



Universidad
Tecnológica
de Pereira

01-111-131

Pereira, 21 de mayo de 2020

Estudiante

JUAN STIVEN PULGARIN GIRALDO Y OTROS

Universidad Tecnológica de Pereira

Asunto: Respuesta a petición sobre rebaja de matrícula (111000-0000)

En atención a su petición de descuento en el valor de la matrícula correspondiente al segundo período lectivo del 2020, producto de la afectación de sus ingresos y los de su núcleo familiar como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, y conscientes de la situación que afecta económicamente a todo el país, es importante precisar que la reducción en la matrícula y demás servicios académicos, sólo puede ser asumida por un reemplazo de fuente de ingresos del Estado, que permita atender los compromisos de la Institución, garantizando la oferta del servicio educativo.

En este sentido, la Universidad Tecnológica de Pereira, sin ser ajena a los efectos adversos derivados de la citada declaratoria del Estado de Emergencia, ha venido realizando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y demás entidades gubernamentales, explorando diferentes alternativas que permitan mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el Alma Mater, así como mitigar los efectos en las finanzas de la Institución, que ha realizado esfuerzos para mantener su oferta académica activa.

Es así como a través del Sistema Universitario Estatal, donde la Universidad ejerce representación, se remitió oficio al Ministerio de Educación Nacional (MEN) el 8 de abril de 2020, incluyendo entre varias solicitudes, el apoyo del gobierno nacional con recursos adicionales que pudieran emplearse para auxiliar el pago de matrícula de los estudiantes más vulnerables. En este sentido, se obtuvieron resultados importantes y positivos, como la expedición del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 que se constituye como un mecanismo fundamental para lograr mejores condiciones en el segundo semestre de la presente vigencia para todo el sector de educación del país.

Para el efecto, se han solicitado reuniones con el MEN, a fin de conocer las medidas establecidas mediante el Decreto 662 en mención y qué recursos corresponderán a las Universidades Públicas, qué porcentaje de la matrícula se va a financiar a los estudiantes por parte del Estado y cómo nuestros estudiantes podrán acceder a estos alivios.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Una vez se conozca esta información, se comunicará a la comunidad estudiantil buscando su mayor beneficio. Adicional a esta gestión, la administración de la Universidad viene analizando medidas transitorias que permitan mejorar las condiciones de pago de la matrícula de pregrado para el segundo semestre de 2020, dirigidas principalmente a los estudiantes que presenten una afectación en los ingresos de sus núcleos familiares y que no cuenten con otro mecanismo para cancelarla, para lo cual se tiene previsto habilitar dos alternativas especiales de financiación de tasa compensada por la Universidad.

Finalmente, y retomando lo antes descrito, con relación a la solicitud de disminución en el valor de la matrícula, es posible informar que se otorgarán alivios en el marco del Decreto en mención expedido por el Gobierno Nacional, conforme a los recursos dispuestos para las Universidades Públicas y específicamente para la Universidad Tecnológica de Pereira. Los cuales se concretarán en el Acuerdo que el Consejo Superior Universitario expida en los próximos días para el efecto, en concordancia con los criterios que sean establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Y adicionalmente se contará con las facilidades de pago de matrícula que se estarán comunicando próximamente, razón por la cual, se les invita a estar atentos a las comunicaciones oficiales sobre este tema en la página web de la Universidad.

Hasta otra oportunidad,



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector